



INFORME N°030-2024-CAAIA-IESTP" M"

**A : MG. ELSA LUISA AQUINO CASTRO
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP "MARCO"**

**DE : MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA
COORDINADORA DEL ÁREA ACADÉMICA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

**ASUNTO : PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL PLAN DE TRABAJO
CARGA NO LECTIVA**

FECHA : MARCO, 06 DE MAYO DE 2024

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarla cordialmente y hacerle llegar a su despacho el presente plan de trabajo de carga no lectiva, el cual ha sido revisado y aprobado por la Jefatura de Unidad Académica y Coordinación de Área Académica de Industrias Alimentarias, por lo cual se solicita emisión de Resolución Directoral.

- **PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE**
Docente: ING. YOSHIE CHANCASANAMPA LARA

Adjunto:

- PROVEÍDO N°010-JUA-2024-IESTP" M"
- INFORME N°023-2024-CAAIA-IESTP" M"

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Mg. Greys Karen Puente Ancieta
COORDINADORA DE ÁREA ACADÉMICA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
I.E.S.T.P. "MARCO"

PROVEÍDO N.º 010- JUA-2024-IESTP”M”

DE : Ing. Raul Torres Cordova
Jefe de Unidad Académica del IESTP “Marco”

A : Mg. Greys Karen Puente Ancieta
Coordinadora del Área Académica de Industrias
Alimentarias del IESTP “M”

ASUNTO : Derivo INFORME N°023-2024-CAAIA-IESTP “M”, para
que presente a Dirección General, para su aprobación,
mediante R.D.

FECHA : Marco, 02 de mayo del 2024.

Por el presente documento se deriva a su despacho el INFORME N°023-2024-CAAIA-IESTP “M”, con el que su despacho aprueba el plan de trabajo del Ing. ING YOSHIE CHANCASANAMPA LARA, denominado “PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE”

A la revisión por este despacho, se ha observado que el plan de trabajo está considerado dentro del marco normativo RVM N° 349-2017-MINEDU, como carga no lectiva y está dentro de las necesidades del P.E. por lo que considera este despacho viable y debe ser aprobado mediante R.D. para su ejecución en el presente periodo lectivo 2024. Motivo por el cual, se retorna a su despacho y pueda continuar con su trámite.

Atte.



JEFE DE
UNIDAD
ACADÉMICA
-MARCO-

Raul Torres Cordova
JEFE UNIDAD ACADÉMICA
I.E.S.T.P. MARCO



INFORME N°023-2024-CAAIA-IESTP"MARCO"

A : ING. RAÚL GUSTAVO TORRES CÓRDOVA
JEFE DE UNIDAD DE ACADÉMICA

DE : MG. GREYS KAREN PUENTE ANCIETA
COORDINADORA DEL ÁREA ACADÉMICA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

ASUNTO : PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE

FECHA : MARCO, 02 DE MAYO DE 2024

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacerle llegar a su despacho el presente plan de trabajo de carga no lectiva para su revisión y aprobación:

- **PLAN DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE**

Docente: ING YOSHIE CHANCASANAMPA LARA

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Mg. Greys Karen Puente Ancieta
COORDINADORA DE ÁREA ACADÉMICA
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
I.E.S.T.P. "MARCO"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INDUSTRIAS
ALIMENTARIAS

**PLAN DE TRABAJO DE
SEGUIMIENTO Y SERVICIO DE
APOYO AL ESTUDIANTE**

2024

ELABORADO POR:

ING. YOSHIE CHANCASANAMPA LARA

INTRODUCCIÓN

El seguimiento y servicio de apoyo al estudiante es una actividad cotidiana, continua y permanente que se brinda en el programa de estudios de industrias alimentarias por medio de la participación de los docentes. Estas son representadas por un conjunto de actividades planeadas que se realizan fuera del horario formal de clases, que dependerá de las necesidades de los alumnos y sus problemáticas específicas ya sea de manera individual o grupal.

Este seguimiento y apoyo es una actividad en la cual se brinda asesoría y consejería a los estudiantes durante su proceso de formación académica, personal, social y profesional. Así lograr mejorar el rendimiento en sus estudios y desarrollo integral de las estudiantes, propiciando la convivencia sana, inclusiva y acogedora por ello es necesario, desarrollar acciones como supervisión, monitoreo y acompañamiento.

Para lograr lo anterior, los alumnos cuentan con el soporte de un docente asesor que se encarga de otorgar el apoyo académico y desarrollo integral necesario para abatir la problemática específica que el alumno presente, ayudando así al estudiante a mejorar sus habilidades para la toma de decisiones y resolución de problemas vinculados a la carrera profesional con el fin de que los estudiantes logren una formación profesional integral que facilite la competitividad e inserción laboral.

I. IDENTIFICACIÓN

1.1. DATOS GENERALES

- Institución Educativa : IESTP "MARCO"
- Programa de Estudios : Industrias Alimentarias.
- Código Modular : 0814749
- Dirección : Carretera central km 7.5 Jauja – Marco
- Distrito : Marco
- Provincia : Jauja
- Región : Junín
- Directora General : Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
- Coordinador del PEIA : Ing. Greys Karen Puente Ancieta
- Docente Responsable : Ing. Yoshie Chancasanampa Lara
- Periodo : Abril – diciembre 2024

1.2. MARCO LEGAL:

- Constitución política del Perú
- Ley N° 28044 – Ley general de educación
- Ley N° 30512 – Ley de los institutos y escuelas de educación superior
- Ley N° 28740 – Ley del sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa.
- D.S. N° 010 – 2017 – MINEDU – Aprueba el reglamento de la Ley N° 30512
- D.S. N° 018-2007 – ED – Reglamento de la Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- D.S. N° 016 – 2010 – ED – Se modifica el reglamento de la ley N° 28740
- R.V.M. N° 069-2015-MINEDU Aprueban el diseño curricular básico nacional de la educación superior tecnológica.
- R.V.M. 070 – 2016 – MINEDU- Modificatoria de la R.V.M N° 069-2015-MINEDU.
- R.V.M. N° 049 – 2022 – MINEDU – Actualizar los lineamientos académicos generales para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica.
- R.V.M. N° 103 – 2022- MINEDU – Condiciones básicas de calidad para los institutos de educación superior y las escuelas de educación superior tecnológica.
- Reglamento Institucional IESTP MARCO 2023

1.3. MISIÓN

Somos un Instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucionen problemas; promoviendo la investigación, la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico y la conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

1.4. VISIÓN

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura de investigación e innovación, productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

1.5. VALORES

- Responsabilidad
- Puntualidad
- Honestidad
- Respeto
- Tolerancia

II. ESTUDIO SITUACIONAL

Áreas	Fortalezas	Aspectos críticos	Causas	Alternativas de solución
Seguimiento y servicio de apoyo al estudiante del programa de estudios de Industrias Alimentarias	Se cuenta con estudiantes que eligieron estudiar la carrera profesional de industrias alimentarias	No contamos con base de datos actualizados sobre la situación socio económica del estudiante	Falta de registros en físico y/o digital	Generar la actualización de la base de datos
	Asesor designado por semestre	No se cuenta con un sistema de atención eficaz a situaciones problemáticas suscitadas por los estudiantes	Falta de interés en la mediación estudiante docente.	Atención personalizada y focalizada a situaciones de conflicto.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el diagnóstico situacional de los estudiantes y el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo, para contribuir a su formación integral, orientando su proceso de desarrollo en una dirección beneficiosa para ellos.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contar con información socioeconómica de los estudiantes del programa de estudios de industrias alimentarias, para atender sus necesidades y problemáticas.
- Atender las necesidades afectivas, cognitivas, sociales y pedagógicas de los estudiantes a lo largo de su proceso de desarrollo.

IV. METAS

- Realizar la encuesta a un 100% de los estudiantes del P.E. Industrias Alimentarias.
- Atención al 100 % de los problemas estudiantiles reportados en el programa de estudios de Industrias Alimentarias.

V. ESTRATEGIAS

- Coordinación con el responsable institucional para la elaboración y aplicación de la encuesta socioeconómica a los estudiantes del programa de estudios.
- Atención personalizada y conjunta con el asesor de cada semestre a los casos problemáticos reportados por los estudiantes del programa de estudios.

VI. ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Por cada proceso identificado)

ACTIVIDADES	METAS	ESTRATEGIA	INDICADORES	PRESUPUESTO	PLAZOS	Responsable
Elaboración del plan de trabajo	1 plan de trabajo	Presentación del plan de trabajo.	Aprobación del plan de trabajo con R.D.	Autofinanciado	1 mes	Docente responsable del plan
Elaboración de la encuesta socioeconómica	1 encuesta	Trabajo conjunto con el responsable institucional para la elaboración de la encuesta.	Encuesta socioeconómica	Autofinanciado	1 mes	Responsable institucional y docente responsable del plan
Aplicación de la ficha diagnóstica a los estudiantes matriculados en el periodo académico 2024	100% de estudiantes matriculados del PEIA	Realizar la encuesta mediante la ficha diagnóstica a los estudiantes matriculados en el año académico 2024	Número de estudiantes encuestados	Autofinanciado	1 meses	Docente responsable del plan y tutores por semestre
Informe de la encuesta socioeconómica.	1 informe	Remitir informe a la coordinadora del PEIA	Informe de la encuesta socioeconómica del PEIA	Autofinanciado	1 mes	Docente responsable del plan
Tutoría y consejería	100% de atención a casos reportados	Comunicación personalizada con los estudiantes	Ficha de consejería y asesoría	Autofinanciado	9 meses	Docente responsable del plan y docentes del PEIA
Firmar convenios de cooperación interinstitucional público y privado para bolsa de trabajo.	10 convenios	Visitar empresas e instituciones públicas y privadas	N° de convenios firmados	Autofinanciado	8 meses	Docente responsable del plan y docentes del PEIA
Seguimiento del desempeño estudiantil.	1 informe	Realizar informe estadístico del desempeño estudiantil en el PEIA	Informe de desempeño estudiantil	Autofinanciado	1 meses	Docente responsable del plan
Presentación del informe final	1 informe	Remitir informe a Coordinadora P.E. Industrias Alimentarias	Informe final	Autofinanciado	1 mes	Docente responsable del plan

VII. PRESUPUESTO:

N°	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	Material de escritorio	400.00
2	Pasajes	700.00
3	Fotos	50.00
4	Imprevistos	200.00
	TOTAL	1350.00

VIII. FINANCIAMIENTO:

El plan anual de seguimiento y servicio de apoyo al estudiante 2024, será financiado por el Programa de Estudios de Industrias Alimentarias.

IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

• Monitoreo:

La evaluación del desarrollo del plan de trabajo anual será permanente y estará a cargo de la coordinación del programa de estudios mediante la presentación de informes.

• Evaluación

La evaluación del plan de trabajo se realizará a la culminación del año académico 2024.

Marco, abril de 2024



CHANCASANA MPA LARA YOSHE
INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
CIP Nº 322286